

Río Gallegos, 14 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.350/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la ejecución de la Convocatoria a inscripción a DOS Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL) para el Desarrollo del Backend de Sistema Auditoria Interna – Fondos Operativos y Mantenimiento (FOM) en el marco del Proyecto Estratégico de Investigación, Desarrollo y Transferencia (PEIDT) 29/A500, el que se encuentra bajo la dirección de la Dra. Sandra Isabel CASAS;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 248/22 se aprueba el Proyecto Estratégico de Investigación, Desarrollo y Transferencia (PEIDT) 29/A500, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada bajo la dirección de la Dra. Sandra Isabel CASAS;

QUE en el marco de dicho, se prevé la implementación de DOS (2) becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL);

QUE la Dra. Sandra Isabel CASAS, propone dentro del PEIDT 29/A500, ejecutar DOS (2) Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL), reglamentado por Resolución 0870/17-R-UNPA;

QUE por nota la Directora Dra. Sandra Isabel CASAS, solicita la realización de Convocatoria a UNA (1) Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL) que tiene por objetivo, Desarrollar el Backend para el sistema de Fondos Operativos y Mantenimiento – (Auditoría interna), con una duración de SEIS (6) meses, dando inicio el 01 de octubre de 2022, un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), con modalidad de trabajo híbrido y una dedicación de DIEZ (10) horas semanales;

QUE la Dra. Sandra Isabel CASAS presenta la solicitud de la Segunda beca denominada Desarrollo del Aplicación (Front-end) de Sistema AUDITORIA INTERNA – Fondos Operativos y Mantenimiento (FOM) en el marco del PEIDT 29/A500;

QUE la Secretaria de Investigación y Posgrado propone como integrantes de la Comisión de Otorgamiento que actuará para evaluar las postulaciones, siendo los miembros titulares Dra. Sandra CASAS, Mg. Rafael OLIVA, Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ y Mg. Carlos TALAY, y como miembros suplentes Mg. Viviana NAVARRO y Dr. Juan Pablo ESCALADA;

QUE por Nota N° 511/22, 649/22, 011/23 la Secretaria de Investigación y Postgrado, eleva para consideración el Proyecto de Disposición para la convocatoria a presentación de postulaciones a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL) dentro del marco del PEIDT 29/A500;

QUE por Nota N° 024/23 la Secretaria de Investigación y Postgrado comunica la modificación del cronograma de acuerdo a las siguientes fechas:

- Período de Difusión: 14 al 21 de febrero de 2023;
- Período de Inscripciones: 22 al 23 de febrero de 2023;
- Publicación de Admitidos: 24 de febrero de 2023;
- Publicación Resultados por parte de la Comisión de Evaluadora: 28 de febrero de 2023;
- Fecha de Designación: 01 de marzo de 2023 y por el termino de SEIS (6) meses;

QUE las propuestas cuentan con los siguientes Anexos: Anexo I – “Requisitos de la Convocatoria”, Anexo II – “Formulario de inscripción a la beca para la formación en el campo profesional/laboral”;

QUE resulta necesario establecer que los fondos asignados se encuentran en los procesos de rendición en todo de acuerdo con la Resolución N° 600-21-SPU y los procedimientos establecidos por la Universidad;

QUE por Nota N° 1/2023 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propia, con afectación del gasto a P.1035.002.101.000.16.89.11.00.07.00.5.1.6.0000.1.21.3.5;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

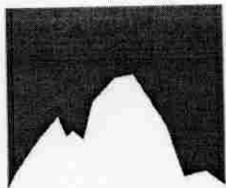
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:



DISPOSICION

N° 023/2023



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la convocatoria a DOS (2) Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL) en el marco del Proyecto Estratégico de Investigación, Desarrollo y Transferencia (PEIDT) 29/A500 – radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Anexo I – “Requisitos de la Convocatoria”, y el Anexo II – “Formulario de inscripción a la beca para la formación en el campo profesional/laboral”, propuesto por la Secretaría de Investigación y Posgrado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que se otorgará UNA (1) Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL) para el Desarrollo del Backend de Sistema Auditoria Interna – Fondos Operativos y Mantenimiento (FOM) en el marco del Proyecto 29/A500, cuyo período de duración será de SEIS (6) MESES, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) con modalidad de trabajo híbrido y una dedicación de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que se otorgará UNA (1) Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL) para el Desarrollo de la Aplicación (Front-end) de Sistema Auditoria Interna – Fondos Operativos y Mantenimiento (FOM) en el marco del Proyecto 29/A500, cuyo período de duración será de SEIS (6) MESES, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) con modalidad de trabajo híbrido y una dedicación de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER el siguiente cronograma:

- Período de Difusión: 14 al 21 de febrero de 2023;
- Período de Inscripciones: 22 al 23 de febrero de 2023;
- Publicación de Admitidos: 24 de febrero de 2023;
- Publicación Resultados por parte de la Comisión de Evaluadora: 28 de febrero de 2023;
- Fecha de Designación: 01 de marzo de 2023 y por el termino de SEIS (6) meses.-

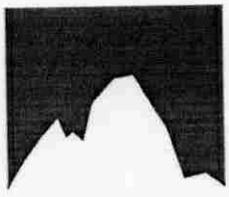
ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la Comisión de Otorgamiento de las Becas autorizadas en el Artículo 1°, estará conformada por la Dra. Sandra CASAS, el Mg. Rafael OLIVA, el Mg. Juan Gabriel ENRIQUEZ y el Mg. Carlos TALAY, en carácter de miembros titulares, la Mg. Viviana NAVARRO y el Dr. Juan Pablo ESCALADA, en carácter de miembros suplentes.-

ARTÍCULO 7°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a: R.1035.002.101.000.16.89.11.00.07.00.5.1.6.0000.1.21.3.5.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-3-

ANEXO I

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Beca para el Desarrollo del Backend de Sistema Auditoria Interna – Fondos Operativos y Mantenimiento (FOM)

REQUISITOS:

- Ser alumno regular de la carrera Analista de Sistemas y/o Licenciatura en Sistemas de la UARG.
- Contar con la asignatura Laboratorio de Programación Regularizada.
- Conocimientos de PHP y MySQL.
- Presentar CV.
- Presentar Historia Académica.
- Presentar plan de trabajo.

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Beca para el Desarrollo del Aplicación (Front-end) de Sistema Auditoria Interna –Fondos Operativos y Mantenimiento (FOM).

REQUISITOS:

- Ser alumno regular de la carrera Analista de Sistemas y/o Licenciatura en Sistemas de la UARG.
- Contar con la asignatura Laboratorio de Programación Regularizada.
- Conocimientos de PHP y MySQL.
- Presentar CV.
- Presentar Historia Académica.
- Presentar plan de trabajo.

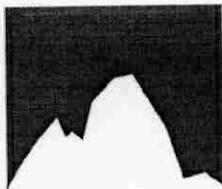


ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA BECA PARA LA FORMACIÓN EN EL CAMPO PROFESIONAL/LABORAL

Nombre de Proyecto									
Datos Generales del Postulante									
Apellido/s y Nombre/s									
CUIL/DNI/PAS					Nacionalidad				
Carrera que cursa y por la cual se postula									
Código		Plan		Unidad Académica					
Número de Legajo									
Domicilio									
Calle					Número		Piso		Dpto.
Localidad						Código Postal			
Contacto									
Teléfono fijo					Celular				
Correo electrónico									
Presenta CV				SI	NO	Cantidad de páginas			
Presenta Plan de Actividades				SI	NO	Cantidad de páginas			
Presenta otra documentación				SI	NO	Cantidad de páginas			
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación									
<p>La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración. De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto.</p> <p>Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcripto a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen) Obligaciones del Becario. Artículo 27º: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones. Artículo 28º: Son obligaciones del becario: 1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca. 2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director. 3- Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca. 4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera.</p>									





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los QUINCE (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.

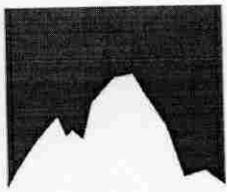
Lugar y Fecha

11/1-5-



*[Handwritten signature]*

-----  
Firma y aclaración del  
Postulante



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-6-

A la señora Secretaria de Investigación y Postgrado  
Unidad Académica Río Gallegos.  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

.....  
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral convocada en el marco del Proyecto Estratégico de Investigación, Desarrollo y Transferencia (PEIDT) 29/A500 – radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA), cuya directora es la Dra. Sandra CASAS.

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de Inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.

A la espera de una resolución favorable, saludo a usted muy atentamente.

.....  
Firma del postulante

.....  
Aclaración

Fecha y lugar de la presentación:.....

Recibido:

Río Gallegos, ..-

